

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 11 de Mayo de 2004.-
Ordenanza N°11/2004 J.F. – M.V.P.-**

VISTO:

La Asamblea de Empleados Municipales realizada el día 16 de Abril del corriente año en donde se considero la prorroga en la reducción de los aportes patronales y personales por el término de un año más a partir de la prescripción de los plazos establecidos mediante Ordenanza N°06/2003, y;

CONSIDERANDO:

Lo resuelto en aquella en aprobar dicho punto sometido a decisión con arreglo a las disposiciones contenidas en el ordenamiento de rigor.

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

ORDENA:

ARTICULO 1°: Prorróguese lo dispuesto mediante Ordenanza N°06/2003, por el término de doce (12) meses a partir de la prescripción de los plazos establecidos en la misma, conforme se expresa a continuación:

“Se destinará al régimen de capitalización los aportes personales de los trabajadores de la municipalidad y entes adheridos al sistema y los aportes patronales efectuados por la municipalidad y entes adheridos al sistema, de acuerdo al siguiente detalle:

-Personal con más de 45 años. Aporte Patronal: 13% - Aporte Personal: 13%.-

-Personal de 40 a 45 años. Aporte Patronal: 10% - Aporte Personal: 10%.-

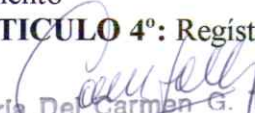
-Personal menor de 40 años. Aporte Patronal: 9 % - Aporte Personal: 8 %.-

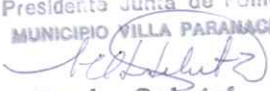
-Para el personal que ingrese con fecha posterior al 17 de Febrero de 2.000 se incorporará a la escala de personal con más de 50 años. El depósito deberá efectuarse dentro de los quince días de abonadas las remuneraciones.-

ARTICULO 2°: Pase copia a las áreas municipales competentes a los efectos que correspondan.-

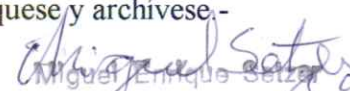
ARTICULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento

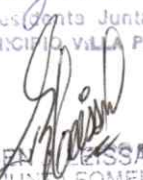
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-


María Del Carmen G. Toller
Presidenta Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Sandra G. Latuf
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Griselda Raquel Peccin
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Miguel Enrique Setzer
Vice - Presidente Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBÉN ZEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Armando Rubén Ferro
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Humberto Delfín Villarreal
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito,